

*muchos de los pagos más remotos*». En Tuineje dio un edicto el 27 de Mayo, ordenando que todos los que tuvieran que alegar algo sobre la creación de Parroquias lo hicieran. El 23 de Junio, ya acabada la visita pastoral de Fuerteventura, el Obispo firmó en La Antigua el Reglamento Beneficial y Parroquial de la Isla, cerrando así un conflicto secular<sup>6</sup>.

De Fuerteventura pasó a Lanzarote. El 29 de Junio firma en Arrecife un edicto que se lee en todas las Iglesias y Ermitas. En el plazo de diez días debían decirle lo que pensarán sobre erección de Parroquias. Pidieron Ayuda de Parroquia Arrecife, San Bartolomé, Tías y Tinajo. Tavira comisionó al Beneficiado de Teguisse para que con peritos se tasara los linderos de las nuevas Ayudas de Parroquia y de las ya fundadas de Haría y Yaiza que serían Beneficios Colativos con Teguisse. El expediente Parroquial de Lanzarote, empezado por Don Antonio Martínez de la Plaza el 5 de Abril de 1787, fue terminado por Tavira el 30 de Noviembre de 1795. El 2 de Abril de 1796 firma en Santa Cruz de Tenerife la autorización a los Curas nombrados para las nuevas Ayudas de Parroquia de Lanzarote para que tomaran posesión de las mismas. Bastaba con poner en ellas el Santísimo Sacramento.

Tavira, el 3 de Diciembre del año anterior, había mandado su Plan Parroquial al Consejo de Castilla para su aprobación. Y no fue aprobado *«por no haber pedido al Cabildo el asenso, ni dado ciencia de lo obrado como interesado»*. Creyó el obispo que ello no era necesario por no tratarse de las Parroquias de Gran Canaria y por no haberse contado tampoco con el Cabildo en el Plan Beneficial y de Curatos de Fuerteventura. Pero este plan no pudo aprobarse hasta el 27 de Octubre de 1806, una vez reformado por el Obispo Verdugo<sup>7</sup>.

De Lanzarote pasó a Las Palmas. El 6 de Agosto de 1792 el Cabildo lo visitó a su llegada. Luego siguió la visita de la isla de Gran Canaria. El 26 de Octubre de 1793 ya la había concluido. Con esta fecha dirigió un escrito a la Cámara de Castilla informando de la suma pobreza de las Ayudas de Parroquia de esta Isla y dice, que, mientras el Cabildo continúe con el derecho de nombrar a los Curas del Sagrario, él no haría ningún Plan Parroquial para Gran Canaria. Que su idea es que todas las Parroquias sean colativas y de oposición. Acusa al Cabildo de tener mal pagados con su diezmos a los Curas de la Isla<sup>8</sup>.

El 23 de Septiembre de dicho año 1793 abrió Tavira un expediente para dotar a su Clero de congrua suficiente. Le movió a ello la pobreza observada en los Curas de Gran Canaria y los repetidos avisos de la Real Cámara. Después dirá que el poblado más pobre de España era el de La Laguna de Tenerife. Tavira pide para el expediente informes al Cabildo, Fiscal y al Clero. El Clero de Gran Canaria debía elegir dos representantes; Tenerife, dos; La Palma, Gomera y Hierro, dos; Lanzarote y Fuerteventura, dos.

<sup>6</sup> Santiago Cazorla. Boletines de la Diócesis, 1973 y 1974.

Bethencourt Massieu, Antonio: «La Parroquia de Nuestra Señora de la Antigua y la división eclesiástica de Fuerteventura en el siglo XVIII», Colectivo Mafasca, 1990.

<sup>7</sup> Bethencourt Massieu, Antonio : «Fin del Pilonaje. El concurso a beneficios curados vacantes, 1814-1818». Almogaren, Junio 1996.

<sup>8</sup> Archivo de la Marquesa de Arucas, legajo 27.

Infantes Florido, José Antonio: «Figuras de la Iglesia Canaria: Tavira», Colección Guagua, 1979.